

POLITICA DE GESTIÓN DE RIESGOS**1 Introducción y Objetivos**

Esta Política de Gestión de Riesgos es fruto de la Recomendación 45 incluida en el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas aprobado en junio de 2020.

El tratamiento y la orientación que la Compañía otorga a la gestión de riesgos, teniendo en cuenta el “Modelo de prevención y gestión de riesgos penales” aprobado por el Consejo de Administración, ha sido regulado por las correspondientes reglas internas corporativas.

El Consejo de Administración considera necesario complementar la regulación aplicable ya existente con una Política específica que cubra los principios globales en materia de gestión de riesgos en Almirall.

En este contexto, también se deben hacer referencias específicas a las funciones asumidas por el “Comité de Gestión de Riesgos” interno y por el Director de Auditoría Interna y el General Counsel y, adicionalmente, a algunas regulaciones específicas existentes relacionadas con el “Mapa Anual de Riesgo” de la Compañía y los correspondientes procesos aplicables.

2 Principios

El “Sistema de Gestión de Riesgos” es un modelo integral de gestión de riesgos, bajo la responsabilidad del Director de Auditoría Interna, orientado a prevenir y gestionar los riesgos empresariales de Almirall.

El Sistema identifica “Sponsor” y “Gestores de Riesgo” para cada riesgo específico, y asumen la responsabilidad en la elaboración e implementación de Planes de Acción relacionados con cada riesgo. El Consejero Delegado y los miembros del Comité de Dirección asumen la responsabilidad directa sobre la adecuada ejecución e implementación en sus áreas correspondientes.

El “Sistema de Gestión de Riesgos” se basa en la selección de los riesgos más relevantes dentro del universo de riesgos de la Compañía con el fin de identificar un “Mapa Anual de Riesgo” y elaborar e implementar algunos Planes de Acción específicamente relacionados con los riesgos identificados. El Sistema también define roles y responsabilidades de los diferentes comités involucrados en la gestión de los riesgos de la Compañía.

El Sistema incluye el correspondiente modelo de supervisión y seguimiento que permitirá (i) monitorear el proceso relacionado con la verificación de los controles existentes que cubren los riesgos penales, (ii) monitorear las posibles modificaciones a introducir en los subprocesos, riesgos y / o controles, y (iii) proponer posibles mejoras o, en su caso, la creación de nuevos controles para reforzar la cobertura actual de cualquier riesgo específico.

Son objeto de evaluación todos los riesgos que pueden impactar de forma relevante en la consecución de los objetivos de la Compañía. Se consideran, por tanto, los riesgos estratégicos, operacionales, financieros, fiscales, tecnológicos, regulatorios y de reporte causados tanto por factores externos como internos.

La Compañía opera en un sector caracterizado por una incertidumbre muy elevada sobre el resultado de los desembolsos destinados a Investigación y Desarrollo, en un mercado muy competitivo en las áreas terapéuticas en que está focalizada, muy sujeto a las decisiones de las Autoridades Sanitarias tanto para la aprobación de los productos como para la determinación de las condiciones de comercialización, muy expuesto a la entrada de genéricos y en una industria muy regulada en aspectos relacionados con farmacovigilancia, calidad, medioambiente y códigos de buenas prácticas en actividades promocionales. Estos factores conllevan una naturaleza de riesgos que se afrontan desde un posicionamiento conservador, siendo muy selectivos en la asignación de recursos y estableciendo procesos y controles muy rigurosos y eficaces en el desarrollo de las operaciones.

Los diversos riesgos son identificados y evaluados por los Directores de la Compañía a partir del análisis de los posibles acontecimientos que pueden dar lugar a los mismos. La valoración se realiza mediante la utilización de unas métricas que miden la probabilidad de ocurrencia y el impacto - cuya definición varía según la tipología del riesgo- en los objetivos de negocio. Se mide tanto el riesgo inherente como el residual por lo que también se determinan los controles existentes para mitigarlos así como los planes de acción adicionales necesarios si aquellos se consideran insuficientes. Para cada uno de ellos, se establece un responsable de su gestión e implementación.

3 Organización y roles

La Gestión de Riesgos está vinculada funcionalmente con la Presidencia de la compañía, ya que está directamente relacionada con una responsabilidad esencial del Consejo de Administración. Por consiguiente, el Director de Auditoría Interna y el General Counsel, ambos reportando al Presidente, asumen la responsabilidad directa de la coordinación y la implementación completa del "Sistema de Gestión de Riesgos" en Almirall y todas sus filiales.

La Gestión de Riesgos se basa en la existencia de un Mapa Anual de Riesgo y unos Planes de Actuación específicos para cada riesgo identificado en el Mapa Anual de Riesgo, que deben ser gestionados por el Sponsor correspondiente (miembro del Comité de Dirección designado por dicho Comité de acuerdo con la propuesta específica del Consejero Delegado), bajo la supervisión del Consejero Delegado.

El Consejero Delegado y los miembros del Comité de Dirección asumen la plena responsabilidad de la ejecución e implementación del Mapa Anual de Riesgos y sus Planes de Acción.

La Comisión de Auditoría ejerce las facultades conferidas respecto a los sistemas de auditoría interna de la Compañía y, en consecuencia, supervisa el Mapa Anual de Riesgos.

El Presidente es responsable de la coordinación global de las funciones internas relacionadas con la supervisión y control a través del Comité de Gobierno Corporativo interno que delega algunas funciones en el Comité de Gestión de Riesgos.

El Comité de Gestión de Riesgos interno es responsable de la supervisión y control del Sistema de Gestión de Riesgos; reporta al Presidente y al Comité de Gobierno Corporativo, y globalmente a través del Director de Auditoría Interna a la Comisión de Auditoría.

Los principales objetivos del Comité de Gestión de Riesgos son (i) coordinar y dar asistencia a los diferentes departamentos de la Compañía involucrados en la gestión diaria de sus correspondientes riesgos; (ii) informar periódicamente a los comités correspondientes sobre los aspectos relevantes relacionados con la gestión y seguimiento de los riesgos; (iii) actualizar el Mapa Anual de Riesgos y sus Planes de Acción, coordinando los procesos adecuados para obtener la ratificación de los comités correspondientes; y (iv) controlar y dar seguimiento a la implementación de los Planes de Acción definidos en el contexto de la gestión de riesgos.

El Mapa Anual de Riesgos (incluidos los correspondientes Planes de Acción) y su actualización son elaborados por el Director de Auditoría Interna dentro del Comité de Gestión de Riesgos, y se presenta al Comité de Dirección para su aprobación y a la Comisión de Auditoría para su revisión antes de la confirmación por parte del Consejo de Administración.

El Director de Auditoría Interna asume la responsabilidad del seguimiento, control y actualización del Mapa Anual de Riesgos y los correspondientes Planes de Actuación.

Barcelona, a 5 de noviembre de 2020